

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y
CONSULTORIA JURIDICA ALCALDIA DE CHINACLA DEL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ. -**

Yo, **WUILIAN YOBANI VASQUEZ SANTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño con, numero de identidad 1205-1987-00030 y dominio en el Municipio Chinacla Departamento La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y por otra Parte **KAREN YESENIA MOLINA BENITEZ**, mayor de edad, soltera, Abogada, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados con carné número 21,514, con identidad 0105-1991-00601, con número de teléfono 8767-1839 y correo electrónico karenmolina264@yahoo.es; Quienes en pleno uso de sus facultades libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO**: El señor **WUILIAN YOBANI VASQUEZ SANTOS** en la condición que actúa, manifiesta que contando con sus facultades nocivas y autorizadas realiza la contratación de la abogada **KAREN YESENIA MOLINA BENITEZ** para que ella pueda desempeñarse profesionalmente en prestación de servicios como consultora jurídica dentro de la **ALCALDIA DE CHINACLA, LA PAZ.- SEGUNDO**: Manifiesta la Abogada **KAREN YESENIA MOLINA BENITEZ** que cuenta con los conocimientos académicos y técnicos para la representación procesal que la otra parte le solicita y en apoyo a los Artículos Arancel del Profesional de Derecho y la ley de competitividad, acepta la contratación a que hace relación el señor **WUILIAN YOBANI VASQUEZ SANTOS**, la que se sujetará a las siguientes disposiciones legales: **OBLIGACIONES POR PARTE DEL SENOR WUILIAN YOBANI VASQUEZ SANTOS.**

a) Proporcionará toda la información fidedigna que le requiera la Abogada.

b) Dar toda la colaboración logística, si así se requiriera.

c) Mantener el secreto las estrategias, que dentro de la ley y la ética se utilicen para el logro de los objetivos de las pretensiones trazadas.

d) En caso de revocación de poder, se le dará conocimiento un mes antes a la abogada y pagar los honorarios hasta donde se trabajó en las diligencias.

e) Al pago de Honorarios profesionales.- **OBLIGACIONES DE LA ABOGADA:**

a) Llevar con decoro y profesionalismo el caso los casos asignados y/o confiado.

b) Informar por celular/ teléfono, correo electrónico o de forma personal los avances de todo aquello que se haya asignado por parte del señor alcalde **WUILIAN YOBANI VASQUEZ SANTOS** O Cualquier Otros Superior Autorizado.

c) Comunicar su deseo de no seguir la representación procesal O cualquier consultoría jurídica y se estará al poder otorgado en escritura pública o en el acto de la que se estime conveniente para la sustitución o delegación de poder

d) Pagar los impuestos en concepto de honorarios profesionales que las leyes tributarias así lo ordenan.

e) Asesorar al Alcalde, Corporación Municipal a las dependencias y otros organismos de La Municipalidad en todo lo de orden legal.

f) Revisar y dictaminar sobre los convenios, contratos y demás documentos que se sometan a consideración y firma del Alcalde Municipal.

g) Dictaminar necesariamente, antes de que se emita resolución, esta pueda afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados, de acuerdo al artículo N. 72 de La Ley de Procedimiento Administrativo.

h) Preparar, revisar y aprobar todos los borradores de contratos que utilice La Municipalidad.

i) Cumplir y archivar todas las leyes, reglamentos ordenanzas, acuerdos y disposiciones de orden jurídico, Administrativo que competen a La Municipalidad.

J) Supervisar la debida aplicación de los instrumentos legales que manejan todas las dependencias de La Municipalidad.

K) Velar por que se efectuó la escritura de lotes Municipales, que sean entregados como porcentaje de urbanización y proporcionar las directrices para las estructuraciones correspondientes al urbanizador.

L) Realizar el trámite legal para la recuperación de tierras ejidales o tierras Municipales, en ejercicio del poder conferido por El Alcalde Municipal.

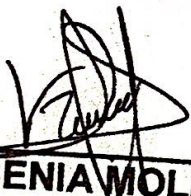

LI) Participar en los procesos de licitación cuando sea requerido. O) Participación en los requerimientos sobre deudas por la vía de apremio. **HONORARIOS PROFESIONALES.** - Se devengarán por Honorarios profesionales o Consultoría Jurídica, en concepto de la representación y prestación de servicios **CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS (L. 120,000.00)**, los cuales serán pagados en doce cuotas: A razón de cuota mensuales de **DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 10,000.00)**, donde se incluye el impuesto del 12.5% del ISR, no obstante si ella presenta la constancia de pagos a cuenta no se le retendrá.-

TERCERO: El señor **WUILIAN YOBANI VASQUEZ SANTOS** y La Abogada **KAREN YESENIA MOLINA BENITEZ** se manifiestan conforme con el presente contrato de honorarios profesionales y prestación de servicios y que se estará sujeto al mismo y en lo que no se relacione acá se sujetará a la legislación vigente.

En fe de lo cual se firma en el municipio de Chinacla, Departamento de La Paz, a los Veinticinco (25) días del mes de Enero del año dos mil Veintidós (2022).



WUILIAN YOBANI VASQUEZ SANTOS
ALDE MUNICIPAL



KAREN YESENIA MOLINA BENITEZ
ABOGADA